



OFICIO: No DGP/1405/2021



ASUNTO: Oficio de Seguimiento y Conclusión de Auditoría

Guadalajara, Jal. 30 de agosto de 2021

Mtra. Lourdes Ariadna González Pérez Presidente del Comité Técnico del Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes Zaragoza 224, Col. Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco.

En relación con su oficio: SCJAL-2020-0573 del 19 de octubre de 2020, documento en el que remitieron a esta Contraloría del Estado, la documentación e información correspondiente a la solventación de 29 (veintinueve) observaciones determinadas, respecto de la Auditoría practicada al Fideicomiso Estatal para la Cultura y las Artes, a su digno cargo por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017 y del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018 y eventos posteriores; esto con base a lo señalado en el oficio identificado como DGP/1684/2020, fechado el día 4 de agosto de 2020, una vez analizada y valorada por la Dirección General de Control y Evaluación

a Organismos Paraestatales, se determinó el siguiente resultado:

1,.2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 10.1, 11, 12, 12.1, 15.2, 15.3.1, 15.4, 16.1, 16.1, 16.2, 16.3, 17.2, 1	Seguimiento	Observaciones		
1er. Seguimiento. 9, 10, 10.1, 11, 12, 12.1, 15.2, 15.3.1, 15.4, 16.1, 16.2, 16.3, 17.2. 13, 2 15.1, 15.4 16.1, 16.2, 16.3, 17.2. 13, 2 15.1, 15.4 16.1, 16.4 16.4 16.4 16.4 16.4 16.4 16.4 16.4		Emitidas	Solventadas	Pendiente de Solventación
17.2, 18, y 19.		9, 10, 10.1, 11, 12, 12.1, 13, 14, 15.1, 15.2, 15.3.1, 15.4, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4.1, 16.4.2, 17.1,	10.1, 11, 12, 12.1,	3, 4, 6, 13, 14, 15.1, 15.2, 15.3. 15.4, 16.1, 16.2 16.3, 16.4.1, 16.4.2, 17.1, 18, 19.

En razón de lo anterior y de conformidad con lo señalado en los artículos 50 fracciones I, III, IV, XI, XII y XXVII y el artículo 51 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, a su vez los artículos 1, 2 fracción IV, 4, 6 fracciones XVI, XXI Y XXII y 23 fracciones II, III Y XVII, del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado; me permito hacer de su Conocimiento que la auditoria de mérito, ha quedado concluida y observada, ordenando su archivo como asunto concluido para los fines legales y administrativos a que haya lugar. Resultando necesario que el ente auditado de inicio a los procedimientos legales respectivos; por lo que deberán turnarse al Órgano Interno de Control del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad al artículo 50 numeral 2, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco.

Sin otro en particular de momento, solo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

Atentamente

Lic. María Teresa Brito Serrano Contralora del Estado





15 SEP 2021

DESPACHADO OFICIALÍA DE PARTES

con anexos

C.c.p. L.A.F.- José Luis Ayala Avalos.- Director General de Control y Evaluación a Organismos Paraestatales



"2021 Año de la participación política de las mujeres en Jalisco"

Au. Vallarta #1252, Col. Americana, Guadalajara, Jalisco, México. Tel. 366816 33, 15439470